**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE**

**JUANACATLAN JALISCO**

**AÑO 3 DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 2015 – 2018 ACTA NUMERO XVIII DE SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JUANACATLAN JALISCO, DEL DIA 29 AGOSTO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.**

En el municipio de Juanacatlán Jalisco al día 29 del mes de Agosto del año 2018, siendo las 12:38 Hrs. día y hora señalados por lo que, de conformidad con lo previsto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 fracción I (primera), 30, 31, 32, 33, 47 fracción III (tercera) y 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 1, 7, 8, 9, 16, 18, 100, 101, 103, 104 Fracción III (tercera), 105, 107, 108 y 109, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Municipio de Juanacatlán Jalisco, tenga verificativo la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Juanacatlán Jalisco, a la que previamente fueron convocados por el Presidente Municipal C. J. REFUGIO VELAZQUEZ VALLIN, los regidores propietarios que lo integran de acuerdo a la convocatoria emitida y entregada 48 horas con anticipación a la fecha de celebración de dicha sesión.

Acto continuo, se procede a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento Orgánico y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán Jalisco, con el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia, verificación del quórum legal e instalación de la sesión.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta XVII de sesión Extra Ordinaria del Ayuntamiento de Juanacatlán Jalisco.
4. Propuesta y en su caso, aprobación de los CC. Ramón Zamora Cobian y Juan Pablo Cortés Chávez, como representantes titulares del Municipio de Juanacatlán ante el Consejo Ciudadano Metropolitano.
5. Propuesta y aprobación para someter a consulta pública el documento técnico Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial y Desarrollo Urbano Municipal (POETDUM), del municipio de Juanacatlán.
6. Propuesta y aprobación de las tablas de valor para el ejercicio fiscal 2019.
7. Propuesta y aprobación de la Ley de Ingresos 2019.
8. Propuesta y aprobación para que se autorice el pago a Carlos Alberto Suro Bermúdez por la cantidad de $120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 m.n.) más el impuesto al valor agregado, por los servicios profesionales prestados a este Ayuntamiento.
9. Propuesta y aprobación para autorizar la pensión por edad avanzada de los servidores públicos: Alfredo Lozano Cortés, Ángel Cruz Cabrera, Dionisio Vizcarra Gamón y Rafael Hermosillo Botello.
10. Propuesta y aprobación de la adhesión a la iniciativa presentada y aprobada el pasado 15 de Agosto del 2018 en el Congreso del Estado de Jalisco, donde se exhorta al Ejecutivo Estatal declarar zona de restauración ecológica al Rio Santiago así como su área de Influencia e impacto.
11. Propuesta y aprobación para la desincorporación del patrimonio municipal de distintos bienes muebles por encontrarse en estado obsoleto.
12. Asuntos Generales.
13. Clausura de sesión.

**DESARROLLO DE LA SESION**

1. **Lista de asistencia, verificación del quórum legal e instalación de la sesión.**

En uso de la voz el C. J. Refugio Velázquez Vallin, solicito al Secretario General Susana Meléndez Velázquez pase lista de asistencia a los regidores presentes, manifestando de manera verbal diciendo presente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| PRESIDENTE MUNICIPAL | J. REFUGIO VELAZQUEZ VALLIN | PRESENTE |
| SINDICO | LUIS SERGIO VENEGAS SUAREZ | PRESENTE |
| REGIDORES  | ANA ROSA VERGARA ANGEL | PRESENTE |
|  | ARMANDO VILLALPANDO MURGUIA | PRESENTE |
|  | NEREIDA LIZBETH OROZCO ALATORRE | PRESENTE |
|  | MIGUEL ANGEL DAVILA VELAZQUEZ | AUSENTE |
|  | ANA VICTORIA ROBLES VELAZQUEZ | PRESENTE |
|  | MARIA ROSARIO HERNANDEZ ACEVES | PRESENTE |
|  | AIDA CUELLAR VILLARUEL | PRESENTE |
|  | GUMECINDO RUVALCABA PEREZ | PRESENTE |
|  | MARIA ESTELA VARGAS BELTRAN | PRESENTE |

En uso de la voz el Secretario General Lic. Susana Meléndez Velázquez, existe quórum para la instalación de la sesión.

El Presidente Municipal el C. J. Refugio Velázquez Vallin, declara: existiendo quórum legal, como marca el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se declara legalmente instalada la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Juanacatlán Jalisco, para todos los acuerdos tomados en la presente sesión surtan efecto de plena validez.

1. **Aprobación del orden del día.**

En uso de la voz el C. J. Refugio Velázquez Vallin, Presidente Municipal, quien este por la afirmativa que se apruebe el orden del día lo manifieste de forma económica levantando la mano, (después de analizado y discutido el punto) se aprobó por ***UNANIMIDAD.***

1. **Lectura y aprobación del acta XVII de sesión Extra Ordinaria del Ayuntamiento de Juanacatlán Jalisco.**

En uso de la voz el Presidente Municipal J. Refugio Velázquez Vallin, solicito su aprobación del acta XVII de Sesión Extra Ordinaria realizada el 15 de Agosto de 2018, previo conocimiento de forma electrónica a los regidores, así como la dispensa de la lectura.

Quien este por la afirmativa que se apruebe el punto número III del orden del día lo manifieste de forma económica levantando la mano, (después de analizado y discutido el punto) se aprobó por ***UNANIMIDAD.***

1. **Propuesta y en su caso, aprobación de los CC. Ramón Zamora Cobian y Juan Pablo Cortés Chávez, como representantes titulares del Municipio de Juanacatlán ante el Consejo Ciudadano Metropolitano.**

En uso de la voz el Presidente Municipal J. Refugio Velázquez Vallin, cedo el uso de la voz al Sindico Municipal. En uso de la voz el Síndico Municipal el C. Luis Sergio Venegas Suarez, como lo establece el artículo 81, del Estatuto Orgánico de las Instancias de Coordinación  Metropolitanas del Área Metropolitana de Guadalajara; el Municipio de Juanacatlán, deberá designar a dos miembros de la población como sus representantes titulares ante el Consejo Ciudadano Metropolitano, por lo que se solicita su aprobación de los CC. Ramón Zamora Cobian y Juan Pablo Cortés Chávez, como representantes titulares del Municipio de Juanacatlán ante el Consejo Ciudadano Metropolitano (...)

Quien este por la afirmativa que se apruebe el punto número IV del orden del día lo manifieste de forma económica levantando la mano, (después de analizado y discutido el punto) se aprobó por ***UNANIMIDAD.***

1. **Propuesta y aprobación para someter a consulta pública el documento técnico Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial y Desarrollo Urbano Municipal (POETDUM), del municipio de Juanacatlán.**

En uso de la voz el Presidente Municipal J. Refugio Velázquez Vallin, cedo el uso de la voz al Regidor Armando Villalpando Murguía. En uso de la voz el Regidor Armando Villalpando Murguía, solicito su aprobación para ratificar el dictamen de la Comisión Edilicia de Ecología, Promoción Económica y Turismo sobre el acuerdo de someter a consulta pública el proyecto PLAN DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL (POETDUM) del 03 de agosto al 03 de septiembre del 2018, enviado de forma electrónica previo para su conocimiento y dispensa de lectura así como la incorporación textual en el acta.

COMISIÓN EDILICIA DE ECOLOGIA, PROMOCION ECONOMICA Y TURISMO

Ciudadanos Integrantes del Ayuntamiento de Juanacatlán:

A los integrantes de la COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA; TURISMO Y ECOLOGIA nos fue turnado para su estudio, análisis y dictaminación el presente expediente, el cual tiene por objeto la APROBACIÓN PARA SOMETER A CONSULTA PÚBLICA el documento técnico PLAN DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL (POETDUM), del municipio de Juanacatlán. Por lo que se emite el siguiente dictamen de conformidad al siguiente:

Exposición de Motivos

I.- Cumplir con el artículo 4 de la Ley De Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

II.- Cumplir con el artículo 27 del Capítulo IV De los Organismos de Participación Social y Consulta de la Ley De Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

III.- Cumplir con lo establecido en el artículo 10 y derivados de Capítulo III De los Municipios, en la sección primera De las Atribuciones de los Municipios, del Código Urbano del Estado de Jalisco.

IV.- El artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo tercero, otorga derecho a la Nación para imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, mediante el establecimiento de las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y las adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques.

V.- el artículo 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta a los Municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.

VI.- 3. El artículo 15, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Jalisco a su vez señala que las autoridades estatales y municipales, para la preservación de los derechos a que alude el artículo 4, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, velarán por la utilización sustentable de todos los recursos naturales con el fin de conservar y restaurar el medio ambiente.

Considerandos

I.- La dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, junto con miembros del comité de ordenamiento ecológico del municipio de Juanacatlán presentaron la propuesta del proyecto del PLAN DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL (POETDUM) del municipio de Juanacatlán a los integrantes de la COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA; TURISMO Y ECOLÓGIA.

II.- Siendo las 11:00 hrs del día 02 de Agosto del 2018, con la presencia de la totalidad de los integrantes de la COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA; TURISMO Y ECOLÓGIA y de conformidad con el orden del día que les fue enviado previamente en la convocatoria, fue aprobado con UNANIMIDAD.

Por antes expuesto, fundado y motivado los integrantes de esta comisión edilicia emitimos el siguiente:

Acuerdo

PRIMERO.- Se acuerda someter a consulta pública el proyecto PLAN DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL (POETDUM) del 03 de agosto al 03 de septiembre del 2018.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a incluir este dictamen en la siguiente sesión de Ayuntamiento para ponerlo a consideración del Pleno.

Atentamente

Juanacatlán, Jalisco a 02 de AGOSTO del 2018

 La Comisión Edilicia de ECOLOGIA, PROMOCION ECONOMICA Y TURISMO

ing. armando Villalpando Murguía

regidor

|  |  |
| --- | --- |
| C. GUMERCINDO RUVALCABA PEREZregidor | C. MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ ACEVES regidor |

C. MIGUEL ANGEL DAVILA VELAZQUEZ

REGIDOR

Quien este por la afirmativa que se apruebe el punto número V del orden del día lo manifieste de forma económica levantando la mano, (después de analizado y discutido el punto) se aprobó por ***UNANIMIDAD.***

1. **Propuesta y aprobación de las tablas de valor para el ejercicio fiscal 2019.**

En uso de la voz el Presidente Municipal J. Refugio Velázquez Vallin, cedo el uso de la voz a la Regidora Ana Rosa Vergara Angel. En uso de la voz la regidora Ana Rosa Vergara Angel, solicito se ratifique el dictamen de la Comisión de Catastro Municipal sobre la aprobación de las tablas de valor para el ejercicio fiscal 2019 del municipio de Juanacatlán Jalisco, enviado de forma electrónica previo para su conocimiento y dispensa de lectura, así como la incorporación textual en el acta.

DICTAMEN

COMISIÓN EDILICIA DE CATASTRO MUNICIPAL

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JUANACATLÁN:

A los integrantes de la Comisión de CATASTRO MUNICIPAL, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictaminación el presente expediente, el cual tiene por objetivo revisar ya aprobar las tablas de valores del ejercicio fiscal 2019 Por lo que se emite el siguiente dictamen de conformidad a los siguientes:

Exposición de Motivos

1. Catastro municipal elabora proyecto de tablas de valores. Articulo 13 fracc. IX Ley de Catastro Municipal.
2. El consejo técnico de catastro Municipal estudia y formula recomendaciones y modificaciones de carácter técnico al proyecto de tablas de valores y posteriormente remitirlo al consejo técnico catastral del estado, art 23 fracc II Y 57 fracc. II ley de catastro Municipal
3. Con fundamento en lo establecido por los art 13, frac. IX Y 54 fracc. I de la ley de catastro municipal que ordena: elaborar los estudios de valores, a si como las propuestas de valores unitarios de terrenos y construcciones, además de los coeficientes de demerito o incremento y remitirlos para su conocimiento, información y análisis del municipio.
4. Para estar en condiciones para que las actualizaciones realizadas en la tabla de valores del ejercicio fiscal 2019 sean aprobadas por el H. ayuntamiento.

CONSIDERANDO

Que la sesión de la comisión edilicia de Catastro Municipal se llevo a cabo en la sala de cabildo con la presencia de los Regidores Miguel Ángel Dávila Velázquez, Ana Victoria Robles Velázquez y Ana Rosa Vergara Ángel.

 Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se propone el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se aprueba las tablas de valores del ejercicio fiscal 2019 del municipio de Juanacatlán Jalisco.

Segundo.- Se ordena al secretario del H. ayuntamiento incluir este dictamen en el orden del día de la siguiente sesión para la consideración del pleno del h ayuntamiento de Juanacatlán.

Atentamente

Juanacatlán, Jalisco a 14 de Agosto del 2018

 La Comisión Edilicia De Catastro Municipal

Ana Rosa Vergara Ángel

Regidor

|  |  |
| --- | --- |
| Ana Victoria Robles Velázquez Regidor  | Miguel Ángel Dávila Velázquez Regidor  |

Quien este por la afirmativa que se apruebe el punto número VI del orden del día lo manifieste de forma económica levantando la mano, (después de analizado y discutido el punto) se aprobó por ***UNANIMIDAD.***

1. **Propuesta y aprobación de la Ley de Ingresos 2019.**

En uso de la voz el Presidente Municipal J. Refugio Velázquez Vallin, solicito su aprobación de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019 para el municipio de Juanacatlán Jalisco, enviado de forma electrónica para su conocimiento y dispensa de lectura.

Quien este por la afirmativa que se apruebe el punto número VII del orden del día lo manifieste de forma económica levantando la mano, (después de analizado y discutido el punto) se aprobó por ***UNANIMIDAD.***

1. **Propuesta y aprobación para que se autorice el pago a Carlos Alberto Suro Bermúdez por la cantidad de $120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 m.n.) más el impuesto al valor agregado, por los servicios profesionales prestados a este Ayuntamiento.**

En uso de la voz el Presidente Municipal J. Refugio Velázquez Vallin, solicito su aprobación para efecto de que se autorice el pago por la cantidad de $120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N) más el impuesto al valor agregado a la persona física Carlos Alberto Suro Bermúdez, con domicilio ubicado en la calle Sierra Mapimi Sur número 259, colonia Bosques de Cantera, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, con registro federal de contribuyentes SUBC7608091V2, por los servicios profesionales prestados a este Ayuntamiento por los siguientes conceptos:

1.- Asesoría técnica jurídica en la defensa de los intereses del municipio, respecto del conflicto de intereses que se protege de las Empresas GFE S.A.P.I de C.V. y GRUPO CUATRO CATORCE S.A.P.I de C.V. por la nulidad del “CONTRATO DE MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE JUANACATLÁN, JALISCO: EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIMPLE”

2.- Estudio, análisis y elaboración del proyecto del nuevo Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco.

Quien este por la afirmativa que se apruebe el punto número VIII del orden del día lo manifieste de forma económica levantando la mano, (después de analizado y discutido el punto) se aprobó por ***UNANIMIDAD.***

1. **Propuesta y aprobación para autorizar la pensión por edad avanzada de los servidores públicos: Alfredo Lozano Cortés, Ángel Cruz Cabrera, Dionisio Vizcarra Gamón y Rafael Hermosillo Botello.**

En uso de la voz el Presidente Municipal J. Refugio Velázquez Vallin, cedo el uso de la voz al Síndico Municipal. En uso de la voz del Síndico Municipal solicito se ratifique el acuerdo de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio sobre otorgar las pensiones solicitadas a los servidores públicos Alfredo Lozano Cortés, de acuerdo a la fracción II; Ángel Cruz Cabrera, de acuerdo a la fracción VIII; y Dionisio Vizcarra Gamón de acuerdo a la fracción X; y Rafael Hermosillo Botello, de acuerdo a la fracción II; todas del artículo 75 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. Enviado de forma electrónica previo para su conocimiento y dispensa de lectura, así como la incorporación textual en el acta.

DICTAMEN

COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO.

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JUANACATLÁN:

A los integrantes de la comisión edilicia de HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictaminación el presente expedienté, el cual tiene como objetivo, LA AUTORIZACIÓN DE LA PENSIÓN POR EDAD AVANZADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS: ALFREDO LOZANO CORTÉS, ANGEL CRUZ CABRERA, DIONISIO VIZCARRA GAMÓN Y RAFAEL HERMOSILLO BOTELLO; Por lo que se emite dictamen de conformidad a la siguiente:

E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S

El pasado día 06 de Agosto del 2018, se reciben en la oficina de Sindicatura Municipal 4 (cuatro) escritos firmados por los ciudadanos Alfredo Lozano Cortés, Ángel Cruz Cabrera, Dionisio Vizcarra Gamón y Rafael Hermosillo Botello; quienes se ostentan como servidores públicos de este Gobierno Municipal y solicitan se expongan sus casos en sesión de ayuntamiento para que les sea aprobada su pensión por edad avanzada, dichos escritos fueron acompañados por distintas foto copias de los interesados acreditando la relación laboral con este Ayuntamiento, por lo que se observan los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 123, apartado B, fracción XI, inciso a), establece que la entidad pública patronal cubrirá los accidentes y enfermedades profesionales; las enfermedades no profesionales y maternidad; y la jubilación, la invalidez, vejez y muerte.

Así mismo la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 56, fracción XIII, menciona que es una obligación de la entidad pública patronal otorgar las jubilaciones conforme a lo dispuesto en la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

La Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco en sus artículos 58, 59, 60, 72, 73, 74 y 75; nos da cuenta de los tipos de pensión, de los requisitos para obtenerlas y en algunos de los casos los porcentajes que pueden ser autorizados por las entidades públicas patronales.

Una vez estudiados los anteriores considerandos y habiendo hecho un análisis de los motivos que dieron origen a este expediente, esta comisión edilicia emite el siguiente:

D I C T A M E N

1. ALFREDO LOZANO CORTES, quien manifiesta ser mexicano, 64 años de edad, casado, con domicilio en la finca marcada con el número 16 de la calle 20 de Noviembre en la colonia Gerónimo Méndez, del Municipio de Juanacatlán, Jalisco.

Sigue manifestando que contrajo relación laboral con el Municipio de Juanacatlán, Jalisco; en el año de 1997, desempeñándose como policía de línea en la Dirección de Seguridad Publica Municipal. Para lo cual presenta fotocopias del nombramiento otorgado por la administración del año 1997, así como diversas constancias por la asistencia a cursos de capacitación y actualización en técnicas policiales, logrando acreditar 21 años en el servicio público de Juanacatlán, dichas fotocopias se anexan al presente dictamen para su consulta. Además menciona que la motivación principal para realizar esta solicitud es que su salud física se ha visto con gran deterioro en últimas fechas, condición que impide desempeñar a cabalidad las funciones que le fueron asignadas.

1. ANGEL CRUZ CABRERA, quien manifiesta ser mexicano, 76 años de edad, casado, con domicilio en la finca marcada con el número 18 de la calle Allende, en la colonia Centro, del municipio de Juanacatlán, Jalisco.

Sigue manifestando que contrajo relación laboral con el Municipio de Juanacatlán, Jalisco; en el año de 1974, desempeñándose como policía de línea en la Dirección de Seguridad Pública Municipal. Para lo cual presenta fotocopias de las credenciales otorgadas por las administraciones de los años 1974, 1983, 1986, 1987, 1992, 2012 y 2015; logrando acreditar 27 años en el servicio público de Juanacatlán, dichas fotocopias se anexan al presente dictamen para su consulta. Además menciona que la motivación principal para realizar esta solicitud es que su salud física se ha visto con gran deterioro en últimas fechas, condición que impide desempeñar a cabalidad las funciones que le fueron asignadas.

1. DIONISIO VIZCARRA GAMON, quien manifiesta ser mexicano, 70 años de edad, casado, con domicilio en la finca marcada con el número 30-B de la calle Ramón Corona, en la colonia Centro, del municipio de Juanacatlán, Jalisco.

Sigue manifestando que contrajo relación laboral con el Municipio de Juanacatlán, Jalisco; en el año de 1992, desempeñándose como chofer en la Dirección General de Obras Públicas, para lo cual presenta constancias firmadas por los ex presidentes municipales, Mario Venegas Vizcarra, Juan Olmos Flores y fotocopias de constancias, diplomas y nóminas, logrando acreditar 21 años en el servicio público de Juanacatlán, dichas fotocopias se anexan al presente dictamen para su consulta. Sin embargo, argumenta que la solicitud de su pensión obedece a un acuerdo con las autoridades municipales debido a un juicio laboral con número de expediente 876/2010-G1.

1. RAFAEL HERMOSILLO BOTELLO, quien manifiesta ser mexicano, 71 años de edad, casado, con domicilio en la finca marcada con el número 25-A de la calle Herrera y Cairo, en la colonia Centro, del municipio de Juanacatlán, Jalisco.

Sigue manifestando que contrajo relación laboral con el Municipio de Juanacatlán, Jalisco; en el año de 2009, desempeñándose como Encargado de Cementerios en la Dirección General de Servicios Generales, para lo cual presenta fotocopias de credenciales otorgadas por las administraciones en turno y nóminas, logrando acreditar 9 años en el servicio público de Juanacatlán, dichas fotocopias se anexan al presente dictamen para su consulta. Además menciona que la motivación principal para realizar esta solicitud es que su salud física se ha visto con gran deterioro en últimas fechas, condición que impide desempeñar a cabalidad las funciones que le fueron asignadas.

Por lo anterior, se llega a la conclusión que las referencias narradas en los incisos A), B), C) y D) de este dictamen cumplen con los derechos otorgados por el artículo 56, fracción XIII, de la Ley Para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como lo estipulado en los artículos 58, 59, 60, 74 y 75, fracción II y VIII de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, POR LO QUE ES FAVORABLE AUTORIZAR SUS PETICIONES.

Sin embargo observando los acuerdos realizados por la Administración para lograr una reducción en el monto de la condena que interpuso el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco al Municipio de Juanacatlán, por el Juicio laboral con número de expediente 876/2010-G1, que ascendía a $690,000.00 Pesos M.N. se logra un ahorro del 43.5% a favor del Municipio de Juanacatlán, cuyo acuerdo se firma con fecha del 27 de Enero del 2017, se agrega fotocopia para su consulta. Por lo que para el caso específico del inciso C) de este dictamen SE AUTORIZA LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75, FRACCIÓN X, de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, esta Comisión Edilicia, con la presencia de la totalidad de sus integrantes, aprobó por unanimidad para presentar al pleno del Ayuntamiento, el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO.- Se aprueba otorgar las pensiones solicitadas a los servidores públicos Alfredo Lozano Cortés, de acuerdo a la fracción II; Ángel Cruz Cabrera, de acuerdo a la fracción VIII; y Dionisio Vizcarra Gamón de acuerdo a la fracción X; y Rafael Hermosillo Botello, de acuerdo a la fracción II; todas del artículo 75 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

Se ordena al Secretario del Ayuntamiento incluir este dictamen en el orden del día de la siguiente Sesión, para la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Juanacatlán.

ATENTAMENTE

JUANACATLAN, JALISCO A 23 de AGOSTO DEL 2018

COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C. LUIS SERGIO VENEGAS SUÁREZ

SÍNDICO MUNICIPAL.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C. ANA ROSA VERGARA ANGEL

REGIDOR.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C. MIGUEL ANGEL DAVILA VELAZQUEZ

REGIDORA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C. GUMECINDO RUVALCABA PEREZ

REGIDOR

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C. AIDA CUELLAR VILLARUEL

REGIDOR

Quien este por la afirmativa que se apruebe el punto número IX del orden del día lo manifieste de forma económica levantando la mano, (después de analizado y discutido el punto) se aprobó por ***UNANIMIDAD.***

1. **Propuesta y aprobación de la adhesión a la iniciativa presentada y aprobada el pasado 15 de Agosto del 2018 en el Congreso del Estado de Jalisco, donde se exhorta al Ejecutivo Estatal declarar zona de restauración ecológica al Rio Santiago así como su área de Influencia e impacto.**

En uso de la voz el Presidente Municipal J. Refugio Velázquez Vallin, cedo el uso de la voz a la Regidora Nereida Lizbeth Orozco Alatorre. En uso de la voz la regidora Nereida Lizbeth Orozco Alatorre:

PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE JUANACATLAN JALISCO

PRESENTE:

En carácter de regidora del Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán y con las facultades que se me confieren en los artículos 50 fracción I de la ley de Gobierno y la administración pública municipal del Estado de Jalisco, así como del artículo 17 fracción I del reglamento orgánico del gobierno y la administración pública del Municipio de Juanacatlán Jalisco, me permito presentar la siguiente iniciativa.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Debido al grave problema de contaminación que presenta en la actualidad el Rio Santiago en el Municipio de Juanacatlán, se han desencadenado graves problemas de salud ambiental afectando severamente la calidad de vida de todos los habitantes de la Zona. Por dichos Motivos solicito se apruebe la adhesión de este Ayuntamiento, a la iniciativa antes mencionada para dar peso al exhorto hecho al Ejecutivo estatal y este haga la declaratoria de Zona de recuperación ambiental al Rio Santiago con el objetivo de restablecer el equilibrio ecológico de la zona antes mencionada.

PUNTO DE ACUERDO

Propuesta y aprobación para solicitar la adhesión a la iniciativa presentada y aprobada el pasado 15 de Agosto del 2018 en el congreso del estado de Jalisco, donde se exhorta al ejecutivo estatal declarar Zona de restauración ecológica al Rio Santiago así como su área de Influencia e impacto.

Quien este por la afirmativa que se apruebe el punto número X del orden del día lo manifieste de forma económica levantando la mano, (después de analizado y discutido el punto) se aprobó por ***UNANIMIDAD.***

1. **Propuesta y aprobación para la desincorporación del patrimonio municipal de distintos bienes muebles por encontrarse en estado obsoleto.**

En uso de la voz el Presidente Municipal J. Refugio Velázquez Vallin, cedo el uso de la voz al Síndico Municipal. En uso de la voz del Síndico Municipal el C. Luis Sergio Venegas Suarez, solicito se ratifique el acuerdo de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio sobre desincorporar del Patrimonio Municipal los bienes muebles de dominio privado antes descrito; y se autoriza al Contralor Municipal buscar opciones de venta o de reciclaje. Todo esto enviado de forma electrónica previo para su conocimiento y dispensa de lectura, así como la incorporación textual en el acta.

DICTAMEN

COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO.

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JUANACATLÁN:

A los integrantes de la comisión edilicia de HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictaminación el presente expedienté, el cual tiene como objetivo, LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE DISTINTOS BIENES MUEBLES POR ENCONTRARSE EN ESTADO OBSOLETO; Por lo que se emite dictamen de conformidad a la siguiente:

**E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S**

Los días 06 y 21 de Agosto del año en curso, se reciben en el área de sindicatura distintos oficios firmados por los titulares de las Comisaría de Seguridad Pública Municipal y la Dirección de Comunicación Social y Participación Ciudadana, Servicios Médicos y Protección Civil, la unidad de Transparencia, Dirección de Cultura, Educación y Deporte, Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, Dirección de Servicios General, el Instituto de la Mujer y la Contraloría Municipal, solicitando se den de baja del patrimonio municipal diversos bienes muebles que forman parte de sus respectivas áreas de trabajo y que a continuación se describen:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | **NUMERO DE SERIE** | **ESTADO** |
| **COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL** |
| 1 | ESCRITORIO BEIGE 4 CAJONES, CON DAÑOS EN LA LÁMINA Y MADERA. | 1 | S/N | DANADO |
| 2 | ESCRITORIO NEGRO 4 CAJONES, CON DAÑOS EN LA PARTE SUPERIOR; CON HOYO EN LA PARTE SUPERIOR | 1 | S/N | DAÑADO |
| 3 | MOTOCICLETA BROSS NEGRA, SIN LLANTAS, DESVIELADA | 1 | 9C2K00S488R600902 | DAÑADO |
| 4 | MOTOCICLETA BROSS NEGRA, SIN LLANTAS, CHOCADA | 1 | 003458r500887 | DAÑADO |
| **DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA** |
| 1 | IMPRESORA HP OFFICEJET PRO 8600 | 1 | S/N | DAÑADO |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | **NUMERO DE SERIE** | **ESTADO** |
| **DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y PROTECCIÓN CIVIL** |
| 1 | NEBULIZADOR DEVILLBISS | 1 | 3655D | DANADO |
| 2 | CARGADOR PARA PILAS DE MONITOR PHISIO-COALROL | 1 | 00023836 | DAÑADO |
| 3 | LÁMPARA DE CHICOTE WHELCHALLYN BLANCA CON TRIPEÉ | 1 | S/N | DAÑADO |
| 4 | CARGADOR PARA PILAS DE MONITOR BLANCO PHYSIO-CONTROL | 1 | S/N | DAÑADO |
| 5 | PAR DE PIERNERAS SHERLÓN | 1 | S/N | DAÑADO |
| 6 | CHAROLAS Qx 35X 25 CM | 3 | S/N | DAÑADO |
| 7 | CHAROLA PARA MESA DE MAYO 30X20 CM | 1 | S/N | DAÑADO |
| 8 | CHAROLA Qx 24X17 CM | 1 | S/N | DAÑADO |
| 9 | PALANGANA | 1 | S/N | DAÑADO |
| 10 | RIÑON CHICO | 1 | S/N | DAÑADO |
| 11 | CHAROLA PORTA INSTRUMENTAL | 1 | S/N | DAÑADO |
| 12 | BENZALERA CHICA | 1 | S/N | DAÑADO |
| 13 | MANGOS PARA BISTURÍ | 8 | S/N | DAÑADO |
| 14 | PINZAS DE DISECCIÓN | 1 | S/N | DAÑADO |
| 15 | CPU HP COMPAQ PRESARIO | 1 | SR-1903LS | DASÑADO |
| **DIRECCIÓN DE CONTRALORIA MUNICIPAL** |
| 1 | VENTILADOR MARCA VENCOOL MODELO BC326 | 1 | S/N | DAÑADO |
| 2 | IMPRESORA SAMSUNG MODELO CLX-3305 | 1 | Z8648JACA0001PF | DAÑADO |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | **NUMERO DE SERIE** | **ESTADO** |
| **DIRECCIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE** |
| 1 | SILLAS PLEGABLES NEGRAS QUEBRADAS Y SIN RESPALDO | 29 | S/N | DANADO |
| 2 | BAFLE DE 15 CON BLUETOOTH SD | 2 | S/N | DAÑADO |
| 3 | MESA DE MADERA LARGA QUEBRADA | 1 | S/N | DAÑADO |
| 4 | SOMBREROS ROTOS | 15 | S/N | DAÑADO |
| 5 | PARES DE HUARACHES BLANCOS | 6 | S/N | DAÑADO |
| 6 | PAR DE ZAPATOS DE TACÓN | 1 | S/N | DAÑADO |
| 7 | ABANICOS DESGASTADOS | 3 | S/N | DAÑADO |
| 8 | VESTIDOS DE NUEVO LEÓN ROTOS | 3 | S/N | DAÑADO |
| 9 | CHALECOS CAFES DE NUEVO LEÓN | 2 | S/N | DAÑADO |
| 10 | MANDILES DE VERACRUZ | 2 | S/N | DAÑADO |
| 11 | TOCADOS | 2 | S/N | DAÑADO |
| 12 | BICICLETA DE MONTAÑA | 1 | S/N | DAÑADO |
| 13 | MICROFONOS CON CABLE ESTEREN DAÑADOS Y ROTOS | 3 | S/N | DAÑADO |
| **DIRECCIÓN DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA** |
| 1 | MONITOR SAMSUNG MOD 1630M | 1 | V88-CH9N2203748T | DAÑADO |
| 2 | MONITOR LCD DIGITAL PLÁSTICO NEGRO LANIX MODELO LX240 | 1 | LXM45002387 | DAÑADO |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | **NUMERO DE SERIE** | **ESTADO** |
| **DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO** |
| 1 | LLAVE CAIMÁN | 1 | S/N | DANADO |
| 2 | CARRETILLA | 1 | S/N | DAÑADO |
| 3 | PALA PARA POSTES | 1 | S/N | DAÑADO |
| 4 | MAQUINA PARA DESTAPAR DRENAJES | 1 | S/N | DAÑADO |
| 5 | LLAVES PARA VARILLA DE DRENAJE | 2 | S/N | DAÑADO |
| 6 | CASCO DE SEGURIDAD | 1 | S/N | DAÑADO |
| 7 | SEÑALAMIENTOS/ CONOS | 2 | S/N | DAÑADO |
| 8 | VARILLA PARA DESTAPAR DRENAJES | 1 | S/N | DAÑADO |
| 9 | PARES DE BOTAS DE HULE | 2 | S/N | DAÑADO |
| 10 | BOMBA ROTOPLAS DE HULE | 1 | S/N | DAÑADO |
| 11 | COMPRESOR TRUPPER 50K | 1 | S/N | DAÑADO |
| 12 | IMPRESORA EPSON FX-880+ | 1 | S/N | DAÑADO |
| 13 | PAR DE BOCINAS DE COLOR NEGRO ACTECK | 1 | S/N | DAÑADO |
| 14 | MÁQUINA DE ESCRIBIR BROTHER | 1 | S/N | DAÑADO |
| 15 | TELÉFONO PANASONIC | 1 | S/N | DAÑADO |
| 16 | DADOS CON ENTRADA 1/2 | 6 | S/N | DAÑADO |
| 17 | BOMBA DE ½ HP. FRANKENN | 1 | S/N | DAÑADO |
| 18 | PULIDORA MAQUITA | 1 | S/N | DAÑADO |
| 19 | TALADRO | 1 | S/N | DAÑADO |
| 20 | BOMBA SUMERGIBLE 60HP FRANKIEN | 1 | S/N | DAÑADO |
| 21 | MOTOBOMBAS HONDA | 2 | S/N | DAÑADO |
|  | BOMBA SUMERGIBLE 15 HP (EL FARO) | 1 | S/N | DAÑADO |
| 22 | BOMBA SUMERGIBLE 60 HP POZO #3 | 1 | S/N | DAÑADO |
| 23 | DOSIFICADOR PARA CLORO POZO #3 | 1 | S/N | DAÑADO |
| 24 | IMPREOSRA SAMSUNG ML 1690 | 1 | S/N | DAÑADO |
| 25 | IMPRESORA SAMSUNG ML 1910 | 1 | S/N | DAÑANO |
| 26 | SILLAS SECRETARIALES CON LLANTAS | 2 | S/N | DAÑADO |
| **DIRECCIÓN DE INSTITUTO DE LA MUJER** |
| 1 | SILLA COLOR AZUL #2 | 1 | S/N | DAÑADO |
| 2 | LAPTOP DE COLOR NEGRO CON GRIS #6 | 1 | S/N | DAÑADO |
| 3 | IMPRESORA COLOR NEGRO HP LASER JET 4480 #3 | 1 | S/N | DAÑADO |
| 4 | ESCRITORIO DE METAL COLOR NEGRO #4 | 1 | S/N | DAÑADO |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | **NUMERO DE SERIE** | **ESTADO** |
| **DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL** |
| 1 | IMPRESORA HP OFFICEJET PRO 8600 (COMUNICACIÓN SOCIAL) | 1 | S/N | DANADO |
| 2 | IMPRESORA EPSON XP-211 | 1 | S/N | DAÑADO |
| 3 | IMPRESORA SAMSUNG ML-1910 (DESARROLLO RURAL) | 1 | S/N | DAÑADO |
| 4 | CPU HP COMPAQ PRESARIO SR-1903LS (SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES) | 1 | S/N | DAÑADO |
| 5 | CPU HP COMPAQ PRESARIO SR-190LS (SEGURIDAD PÚBLICA) | 1 | S/N | DAÑADO |
| 6 | CPU OPTIPLEX 745 (REGISTRO CIVIL) | 1 | S/N | DAÑADO |
| 7 | MONITOR PIZO MODELO LD-4720W (TESORERIA) | 1 | S/N | DAÑADO |
| 8 | MONITOR HACER MODELO X163W (REGISTRO CIVIL) | 1 | S/N | DAÑADO |
| 9 | IMPRESORA HP LASER JET P1102W (OBRA PÚBLICA) | 1 | S/N | DAÑADO |
| 10 | IMPRESORA HP DESKJET F4480 (INSTITUTO DE LA MUJER) | 1 | S/N | DAÑADO |
| 11 | MONITOR LG MODELO 22M35 | 1 | S/N | DAÑADO |
| 12 | CPU INTEGRADO IMAC (DIF MUNICIPAL) | 1 | S/N | DAÑADO |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | **NUMERO DE SERIE** | **ESTADO** |
| **DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** |
| 1 | PODADORAS | 2 | S/N | DANADO |
| 2 | GUIROS | 3 | S/N | DAÑADO |
| 3 | SILLÓN ROJO DE PIEL | 1 | S/N | DAÑADO |

Atendiendo dichas solicitudes se observan los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O S**

La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 84, fracción II, inciso b) y d) Que es facultad del municipio incorporar y desincorporar bienes y clasificarlos como de dominio público y privado.

Por lo que una vez estudiados los anteriores considerandos y habiendo hecho un análisis de los motivos que dieron origen a este expediente, esta comisión edilicia emite el siguiente:

**D I C T A M E N**

Observando la fundamentación jurídica aportada y visto que el municipio de Juanacatlán cuenta con facultades para llevar a cabo los actos solicitados por los titulares de las dependencias municipales antes mencionadas, así como una inspección física acompañado del Contralor Municipal, se determina autorizar la desincorporación del patrimonio municipal los bienes muebles descritos en la exposición de motivos del presente expediente.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, esta Comisión Edilicia, con la presencia de la totalidad de sus integrantes, aprobó por unanimidad para presentar al pleno del Ayuntamiento, el siguiente:

**A C U E R D O**

**ÚNICO**.- Se aprueba desincorporar del Patrimonio Municipal los bienes muebles de dominio privado antes descritos; y se autoriza al Contralor Municipal buscar opciones de venta o de reciclaje.

Se ordena al Secretario del Ayuntamiento incluir este dictamen en el orden del día de la siguiente Sesión, para la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Juanacatlán.

**ATENTAMENTE**

JUANACATLAN, JALISCO A 23 de AGOSTO DEL 2018

**COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO**.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**C. LUIS SERGIO VENEGAS SUÁREZ**

SÍNDICO MUNICIPAL.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**C. ANA ROSA VERGARA ANGEL**

REGIDOR.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**C. MIGUEL ANGEL DAVILA VELAZQUEZ**

REGIDORA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**C. GUMECINDO RUVALCABA PEREZ**

REGIDOR

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**C. AIDA CUELLAR VILLARUEL**

REGIDOR

Quien este por la afirmativa que se apruebe el punto número XI del orden del día lo manifieste de forma económica levantando la mano, (después de analizado y discutido el punto) se aprobó por ***UNANIMIDAD.***

1. **Asuntos Generales.**
2. **En uso de la voz de la Regidora la C. Nereida Lizbeth Orozco Alatorre**, es un punto informativo Con la facultad que me otorga el artículo 50, Fracción ll de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco presento a manera de informe los avances del proyecto de capacitación DETEECION DE DIFICULTADES EN EL DESARROLLO INFANTL

El pasado 24 mayo del 2018 dimos inicio al proyecto de capacitación para la identificación de los problemas en el desarrollo infantil en las instalaciones de casa de la cultura de Juanacatlán, Jalisco, dicho proyecto surge de la demanda de las familias e instituciones escolares ante la carencia de centros especializados públicos y privados que ofrezcan un servicio educativo y terapéutico con un conocimiento de las necesidades específicas de dichos trastornos.

Contando con la asistencia de 41 profesores de nivel preescolar y primaria, así como la participación del área psicológica de DIF Municipal, actualmente estamos trabajando en la aplicación de un protocolo de detección oportuno en el ámbito escolar para tener un panorama general de las necesidades del municipio, e identificar a los niños que presentan dificultades en el aprendizaje y donde en la mayoría de los casos la familia desconoce de la situación. Provocando así un rezago muy considerable en la integración, social, familiar, emocional y educativa de la población infantil con este tipo de necesidades y de quienes impactan día a día su entorno, sin duda alguna como gobierno es nuestra responsabilidad buscar y dar soluciones a esta problemática social que va en aumento en los planteles escolares y en las familias que cuentan con un integrante en condición especial. Esta es una de las primeras acciones que de forma responsable estamos ejecutando de manera inicial en el ámbito educativo, sin embargo para poder hacer de este un proyecto más integral es indispensable que las siguientes administraciones de continuidad con acciones que aborden la problemática en general. Eso es todo.

1. **Clausura de sesión.**

El Presidente J. Refugio Velázquez Vallin en uso de la voz, siendo las 12:55 horas y minutos del día 29 de Agosto del 2018 se da por concluida la XVIII (decimo octava) Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Juanacatlán Jalisco.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL AÑO NÚMERO 3, SESIÓN XVIII DEL AYUNTAMIENTO DE JUANACATLÁN JALISCO.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C. J. REFUGIO VELAZQUEZ VALLIN

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C. LUIS SERGIO VENEGAS SUAREZ

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C. ANA ROSA VERGARA ANGEL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C. ARMANDO VILLALPANDO MURGUIA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C. NEREIDA LIZBETH OROZCO ALATORRE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C MIGUEL ANGEL DAVILA VELAZQUEZ

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C. ANA VICTORIA ROBLES VELAZQUEZ

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C. MARIA ROSARIO HERNANDEZ ACEVES

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C. AIDA CUELLAR RUVALCABA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C. GUMECINDO RUVALCABA PEREZ

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C. MARIA ESTELA VARGAS BELTRAN